

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-1005-2023

Señor
SELVIN YOVANI ZELAYA MUNGUÍA
Representante Legal de Inversiones La Fe, S.A de C.V
Su oficina.

Ref. "LPrNO-043-AMDC-074-2023
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 25,000 GALONES EN ALDEA LA
SOLEDA, TEGUCIGALPA M.D.C, con código No. 3296

Estimado señor Zelaya:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve lempiras con 69/100 (L. 1,773,279.69)** con un plazo entrega de ciento veinte (120) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 y 35.1 "Garantía de Cumplimiento y Anticipo del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

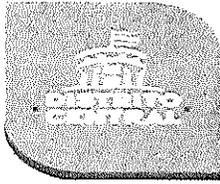
Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante y de la Empresa; b) Constancia de Registro vigente del oferente, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite de registro en la ONCAE. c) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública del representante y de la Empresa; d) RTN de la Empresa, e) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo del representante y de la Empresa; f) Solvencia municipal vigente de la AMDC. del representante y de la Empresa, g) Constancia de solvencia del IHSS. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal 2022-2026



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-1008-2023

Señora
María Eleana Rodríguez Pagoaga
Representante Legal de R & M Y Asociados S. de R.L de C.V
Su oficina.

Ref. "LPrNO-043-AMDC-074-2023
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 25,000 GALONES EN ALDEA LA
SOLEDAD, TEGUCIGALPA M.D.C, con código No. 3296

Estimada señora Rodríguez

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Contratista **INVERSIONES LA FE, S.A de C.V**, por un monto evaluado de **Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve Lempiras con 69/100 (L. 1,773,279.69)**.

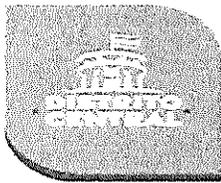
Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023
Oficio GLA-AMDC-1007-2023

Señor
ARIEL ORESTES ROVELO GODOY
Representante Legal de **Sistemas de Construcción S. de R.L**
Su oficina.

Ref. "LPrNO-043-AMDC-074-2023
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 25,000 GALONES EN ALDEA LA
SOLEDAD, TEGUCIGALPA M.D.C, con código No. 3296

Estimado señor Rovelo

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Contratista **INVERSIONES LA FE, S.A de C.V**, por un monto evaluado de **Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve Lempiras con 69/100 (L. 1,773,279.69)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal

